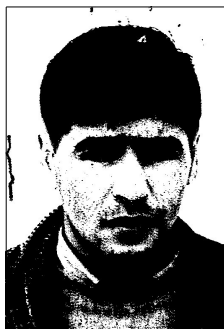


## **PADILLA CHAGAS, Víctor Hugo<sup>1</sup>**



### **Datos personales**

Documento de Identidad: 21.888 (Departamento de Tacuarembó).

Credencial Cívica: TAA 29025.

Edad: 26 años.

Fecha de nacimiento: 11.05.1948.

Lugar: Departamento de Tacuarembó.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Soltero.

Hijos:

Domicilio: Barrio Vignoly (Tacuarembó).

Estudiante:

Ocupación: Empleado.

Alias: Chamamé, Bebé.

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN-T).

### **Detención**

Fecha: 08.06.1972, según Ficha Patronímica de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Ficha del Supremo Tribunal Militar y sus propias declaraciones en el Expediente Judicial. 08.04.1972, según Ficha Patronímica del Servicio de Información de Defensa.

Lugar: Ciudad de Tacuarembó.

Hora:

Circunstancia: Previo al procedimiento en la ciudad de Tacuarembó, fue realizado un operativo en la ciudad de Paso de los Toros, el que permitió establecer la conexión que existía entre ambas ciudades.

El 2 de junio de 1972 se realiza una reunión en la sede del Comando de la Región Militar N° 3 (posteriormente División de Ejército III) donde es planificado el operativo, en la que participan representantes de la Región, del Regimiento de Caballería N° 5 y del S.I.D.

Reclusión: Regimiento de Caballería N° 5, Región Militar N° 3, según DNII a partir del 07.11.1972; Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1).

Testigos:

Testimonios:

---

<sup>1</sup> Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, Págs. 483- 485.

Atribuido a: Planificado conjuntamente entre la Región Militar N° 3, el Regimiento de Caballería N° 5 y el S.I.D. Llevado adelante por el Regimiento de Caballería N°5.

Casos conexos: Operativo represivo contra el MLN-T en Ciudad de Tacuarembó, realizado entre el 3 y el 26 de junio, con la detención de aproximadamente 67 integrantes de la organización. En el mismo también fue detenido Marcelino García Castro, quien fallece en prisión el 24 de julio de 1977.

Estas detenciones se enmarcan en los operativos represivos desplegados en contra del Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros por las FF.CC. a lo largo de 1972. Desde la aprobación del Estado de Guerra Interno el 16 de abril de 1972 se intensifican las operaciones represivas que tienen como objeto la desmantelación del MLN- T.

### **Proceso Judicial<sup>2</sup>**

18.06.1972. Jefe del Regimiento de Caballería N° 5, le toma declaración.

02.07.1972. Presta declaración ante el Juez Sumariante Tte. 1° Juancito Urquhart.

19.09.1972. Juez sumariante, decreta el procesamiento y la prisión preventiva sin comunicación, por hallarse incurso en el delito previsto en el Art. 137 (atentado a la Constitución en el grado de conspiración) del C.P.O. La firma es ilegible.

22.09.1972. Se le informa de la sentencia y se le solicita que nombre Abogado Defensor, nombrando al Coronel Oscar C. Lence como Defensor de Oficio.

22.09.1972. Ratifica su declaración ante el Juez Sumariante Tte. 1° Juancito Urquhart.

24.09.1972. Jefe del Regimiento de Caballería N° 5, Cuartel de Tacuarembó, Tte. Cnel. Pablo N. Gaye informa al Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno, la lista de detenidos que se encuentran en dicha Unidad, con la especificación de la fecha de detención.

27.09.1972. Víctor Hugo Padilla Chagas, informa al Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno, que nombra como Abogados Defensores al Dr. Enrique González de Mattos y la Dra. Amelia Texidor.

21.05.1973. Instituto Técnico Forense. Registro Nacional de Antecedentes Judiciales. División Identificación. Respuesta al Oficio N° 1119 del Juez Letrado Militar de Instrucción de 1er. Turno, señalando que el detenido Víctor Hugo Padilla Chagas, no posee antecedentes.

04.07.1973. Juez Militar, Cnel. Hermes Sosa Illa, solicita los antecedentes de Víctor Hugo Padilla Chagas al Presidente del Supremo Tribunal Militar.

11.07.1973. Tte. Cnel. Ado. Esc. Juan C. Sciandro, informa que el ciudadano Víctor Hugo Padilla Chagas no registra antecedentes en el Archivo del Supremo Tribunal Militar.

03.05.1974. Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno, Crnel. Ormesindo Rodríguez Soto, toma declaración al Sargento Juan Alberto Selios, Nery Omar Obispo, Daniel Filiberto Magallán trabajadores del Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 y al detenido Julio César Gambetta, por lo hechos ocurridos que finalizaron con la muerte del detenido Víctor Hugo Padilla Chagas.

03.05.1974. Se dispuso que el cuerpo fuera trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas con el fin de practicarle la autopsia.

---

<sup>2</sup> Archivo Judicial de expedientes Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Víctor Hugo Padilla Chagas. Ficha Matriz N° 272, año 1986.

04.05.1974. Oficio N° 0241/D-974. Director del E.M.R. N° 1, Cnel. Victorio H. Arancio, solicita al Presidente del Supremo Tribunal Militar, la presencia del Juez Militar de Instrucción de Turno, debido al fallecimiento del detenido Víctor Hugo Padilla.

06.05.1974. Oficio N° 118/74. El Sub Director administrativo del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, Tte. Cnel. Guillermo F. de Nava, envía al Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno, el informe necrópsico correspondiente.

15.05.1974. El expediente pasa al Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno.

### **Fallecimiento**

Fecha de muerte: 03.05.1974.

Hora: Aproximadamente 10.15 hs.

Lugar: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1), Celda N° 21, Sector "A", Piso 5to.

Circunstancia: Suicidio.

*Establecimiento Militar de Reclusión No. 1. Piso 5<sup>3</sup>.*

*Mojón 301, 3 de mayo de 1974.*

*Señor Comandante de Guardia del Celdario:*

*Cúpleme informar a usted lo*

*siguiente:*

*Que siendo aproximadamente la hora 1025 del día de la fecha y en circunstancias que el suscrito desempeñaba las funciones de encargado del piso y en momentos que procedía a la apertura de ventanillas del Sector "A" derecho a los efectos de inspeccionar el estado del pelo de los reclusos, constató que en la celda No. 21 uno de los reclusos ocupante de la misma se encontraba suspendido en el aire, al parecer colgado de espalda a la puerta. Ante dicha anormalidad, el suscrito procedió a pedirle la llave al soldado vigilante que se encontraba en el Sector y al no tenerla en su poder, esta fue traída personalmente del Sector "B" por el suscrito. Luego de abierta dicha celda se pudo constatar en forma concreta que el recluso No. 1360 de nombre Víctor Hugo Padilla Chagas se había colgado de una cuerda construida con hilos de nylon, los cuales se utilizan en trabajos de manualidades. De inmediato mientras los reclusos Nos. 1168 (...) y 1304 (...) bajaban al recluso aparentemente ahorcado, el suscrito llevó al recluso No. 952 (...), médico del sector, quien concurrió de inmediato a examinar al recluso en cuestión, manifestando dicho médico que hacía aproximadamente 15' se había producido su deceso.*

*- El suscrito continuando los trámites de los hechos mandó a comunicar al señor Comandante de Guardia, quien llegó al piso en compañía de los médicos militares del celdario, haciéndose éstos cargo de los acontecimientos. Personalmente el suscrito concurrió al despacho del señor Capitán Ayudante a informarle de lo sucedido al respecto.*

*Es cuanto tengo que informar a usted.*

*Saluda a usted atentamente.*

*El Encargado del Piso "5".*

*Sargento [Firma]*

*Juan Selios.*

*(...)*

---

<sup>3</sup> Archivo de expedientes Judiciales Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Víctor Hugo Padilla Chagas. Ficha Matriz N° 272, año 1986.

*Establecimiento Militar de Reclusión No. 1. Piso 5<sup>4</sup>.*

*Mojón 301, 3 de mayo de 1974.*

*Señor Jefe del Celdario:*

*Cúmpleme informar a usted lo siguiente: Que en el día de la fecha, siendo la hora 10.30, fueron solicitados los Servicios Sanitarios, concurriendo el suscrito y el Sdo. 1ra. (SM-M) Wilson Miguez, para atender al recluso VICTOR HUGO PADILLA CHAGAS, N° 1.360. del piso 5to., sector "A", celda 21 derecha. Al ingresar a la celda encontramos al citado recluso tendido en el piso decúbito dorsal, cubierto por una manta. Se constató su fallecimiento. Al examinarlo encontramos: una lesión circular que se extiende de la eminencia occipital externa pasando en la cara anterior del cuello por el cartílago tiroides, terminando en la apófisis mastoidea derecha, de bordes netos, profundos, no penetrante, de un ancho aproximado a los ocho milímetros, observándose un hematoma en la región externa cleido mastoidea derecha por debado del surco circular.*

*Ingurgitación yugular bilateral, fascies congestiva equimática. En la mano izquierda presentaba en la palma una herida corto-contusa, extendida desde la base del segundo dedo de la eminencia hipotenar de bordes desgarrantes, poco profunda.*

*Heridas cortantes en cara palmar de la segunda falange del segundo dedo y en la primera falange del quinto dedo.*

*Midriasis bilateral paralítica. No se encontraron otras lesiones en piel o mucosas.*

*Antecedentes personales: operado por hernia inguinal derecha; sin otros antecedentes patológicos a destacar.*

*Saluda a usted atentamente,*

*Alf. (SM-M) [Firma]*

*Roberto González*

*En el lugar también fue encontrada una carta escrita por Padilla a sus compañeros.<sup>5</sup>*

*Certificado de defunción: Firmado por el Dr. José A. Mautone, el día 03 de mayo de 1974. En el mismo figura como causa de muerte "Ahorcamiento", ocurrida el 03 de mayo de 1974 en el E.M.R N° 1.*

*Autopsia: 03.05.1974. Informe necrótico realizado por el Dr. José A. Mautone. En el mismo señala<sup>6</sup>: De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Juez, cúmpleme informar que se practicó el estudio necrótico, en el cadáver de VICTOR HUGO PADILLA CHAGAS, de 26 años de edad, con buen estado general. El examen externo, enseña: un surco de ahorcadura a nivel de cuello, por encima del cartílago tiroides, de 5 mm. de diámetro, con el nudo por debajo de la mastoides derecha. Erosión discreta, por debajo del surco antedicho, en el sector derecho. Erosión y hematoma en región temporal. Exoftalmia bilateral. Edema por debajo del surco, que se extendía hasta las regiones claviculares. Resto de las superficies cutáneas, incluyendo orificios naturales y genitales externos, sin particularidades. El examen interno, enseña una marcada congestión cardio pulmonar, especialmente a derecha, incluyendo yugulares. Pulmones hipo ventilados. Congestión hepática. Resto de las vísceras sin particularidades. Cráneo, solo se observa una discreta congestión cerebro meníngea.*

*En resumen: del estudio que antecede, surge como causa de muerte, la asfixia por suspensión (ahorcado).-*

<sup>4</sup> Archivo de expedientes Judiciales Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Víctor Hugo Padilla Chagas. Ficha Matriz N° 272, año 1986.

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.

*Todo esto es cuanto tengo que informar al Sr. Juez.-*

*Saluda a Ud. atentamente,*

*El Jefe del Servicio de Anatomía Patológica.*

*Dr. [Firma]*

*José A. Mautone.-*

Testimonios: Informe de Julio Gambetta, detenido en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (03.05.1974)<sup>7</sup>: (...) *siendo aproximadamente las 10.25 del día de la fecha, fue abierta mi celda por el personal militar solicitándoseme urgentemente para concurrir a la celda 21 derecha donde el recluso Víctor Hugo Padilla N° 1.360 de 25 años había intentado cortar su vida. Al concurrir a su celda esta estaba abierta encontrándose personal militar y otros reclusos dentro y fuera de ella, el occiso había sido descolgado y encontrándose en el suelo de cúbito dorsal donde otros compañeros intentaba hacerle respiración artificial. Al examinarlo no constató a la auscultación directa de latidos cardíacos ni ninguna manifestación respiratoria, midriasis paralítica, priapismo, cuerpo caliente y no rigideces musculares. A pesar de suponer que su fallecimiento ya databa de algunos minutos se intenta reanimarlo con masajes cardíacos externos y respiración artificial no obteniéndose ningún resultado. Es de destacar la presencia en el cuello de un profundo surco dejado por el lazo con el que se colgó, y herida en su mano izquierda. Al examinar su celda estaba un banco encima del Water Closs y una cuerda cortada colgando de una rejilla superior que se encuentra en una ventanita encima de la puerta, además escrita en una hoja de blok una breve nota en que se manifestaba su intención de autoelminiarse por no soportar más la prisión. (...). Como médico del sector hago notar que era una persona alegre, deportista, muy querido por sus compañeros, nunca medicado por ninguna afección y que nadie podía suponer tamaña resolución. (...).*

Atribuido a:

03.05.1974. Inscripción en el libro de Anatomía Patológica (1971-1975). Número de registro: 25.979, “*Víctor Hugo Padilla, NECROPSIA*”<sup>8</sup>.

### **Informes Policiales**

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica<sup>9</sup>.

**APELLIDOS PADILLA CHAGAS:- (a) “BEBE”.-**

**NOMBRES Víctor Hugo.-**

**Hijo de** 223935

**Nacido el 11 de mayo de 1948.-**

**Lugar 1ra. Secc. Judicial de Tacuarembó.-**

**Estatura** Col. ojos

**Raza** Marcas y Peculiaridades

**Organización: MLN (“Tupamaros”).-**

**Profesión empleado** Lugar de trabajo

**Domicilio Barrio Vignoli; 1ra. Secc. Judicial, ciudad de Tacuarembó.- en**

<sup>7</sup> Archivo de expedientes Judiciales Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Víctor Hugo Padilla Chagas. Ficha Matriz N° 272, año 1986.

<sup>8</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

<sup>9</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

VI/972.-

Documento C.I.: 21.888 (Tacuarembó)- C. Cív.: TAA.- N° 29025

Pasaporte

Cpta. Asunto

Datos familiares: soltero

OBSERVACIONES

17/8/972:- Por Comunicado No. 305 del 7/7/972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que el causante fue detenido y puesto a disposición de la Justicia Militar por pertenecer a la Columna 22b de la organización delictiva que operaba en el departamento de Tacuarembó.- Integraba un C.A.T.- apm.- 8/VI/972: En la fecha el causante fue detenido y al ser interrogado manifestó que es integrante del M.L.N.- Participó en una volanteada de panfletos; además participó en reuniones en una "tatucera" con otros integrantes.- (Según Memorandum I- 79/72, y Anexos N° 1; N° 2; y N° 3, del Ministerio de Defensa Nacional- Servicio de Información de Defensa- Dpto. N° III, fechado el día 9 de agosto de 1972).-jf.- 10/10/972:- Por Comunicado No. 552 del 6/10/972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que el causante fue procesado por la Justicia Militar por el delito de "Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración".-apm.- 7/11/972:- Por Informe del S.I.D. (Depto. I) s/n y s/f se

HOJA N° 2

informa que se halla detenido en el Regimiento de Caballería No. 5 de la Región Militar No. 3.-apm.- 20/II/76.- Ref. Com. de Prensa No. 552 del 6/X/72 ver Asunto No. 1-1-3-4.-Lbm.- 17/8/979.- Mencionado en el documento de "Amnesty International" como suicida en "La Isla" en 1974. (Pabellón de exclusión en E.M.R. 1).- Ver asunto (Bulto) N° 247.-jam.-

MICROFILM- AGOSTO 1977 (...)

ABRIL 1983- REVISADO- R 39

DICIEMBRE 1988- REVISADO 49

REV. 1999 N° 163

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.<sup>10</sup>

N° 243.319

RESERVADO [En manuscrito]

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

Prontuario General de Informaciones

NOMBRE: Víctor Hugo Padilla Chagas

CAUSA: A disposición de la Justicia Militar

Individual dactiloscópica Serie V1343

Sección 2222

Montevideo, 6 de noviembre de 1972

Registro N° 62.287

Prontuario N° 21.888

Filiación de Víctor H. Padilla Chagas

Hijo de Antonio y Hermenegilda

Nacionalidad: uruguaya

Dpto. o Prov. Tacó.

Ciudad: 1ª. Secc.

Nacido el día 11 de mayo de 1948

Edad aparente: 24 años.

Profesión: empleado

<sup>10</sup> Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y patronímicos.

Estado civil: soltero

Estatura: 1 mt. 75 cmts.

Cutis: blanco, trigueño, achinado, mulato, negro

Cabellos: Castaño oscuro, mediano claro, Rubio oscuro, claro, amarillo, Rojo oscuro, vivo rubio. Canoso, Calvicie frontal, coronal.

Mote y Barba: oscuro

Frente: inclinación fugitiva, mediana, vertical.

Perfil ondeado, convexo, recto.

Altura mediana, pequeña, grande.

Calvicie: frontal, fronto coronal.

Part.-----

Cejas: Relación: juntas, separadas. Posición: altas, medianas, bajas. Forma: arqueadas, rectilíneas, oblicuas internas, externas. Dimensión: cortas, largas, medianas. Finas, anchas, medianas.

Part.-----

Boca: Pequeña, mediana, grande. Comisuras: horizontales, bajadas, levantadas.

Bigote, afeitado

Labios: Finos, medianos, gruesos. Con bordes, sin borde, finos, gruesos.

Part.-----

Orejas: Pequeñas, medianas, grandes

Part.-----

Lóbulo: libre, adherido, deformado

Párpados: Cubiertos, descubiertos

Part.-----

Nariz: Pequeña, mediana, grande. Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, convexo recto.

Base: horizontal, levantada, bajada

Part.-----

Mentón: Fugitivo, vertical, saliente

Part.-----

Ojos: Iris izquierdo. Azul claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano, Verdoso, Marrón, Pigmentación: amarilla, anaranjado, castaño.

Part.-----

Señas particulares:

Domicilio: Bo. Vignolo Nro. Sección 15ª.

8/74 243.319

Motivo de esta identificación: Atentado a la constitución en grado de conspiración.

28 de junio de 1972.

[Firma ilegible]

Agradeceré se sirva informarme sobre los antecedentes que pudieran constar en el archivo de la persona que ha dicho llamarse Víctor Hugo Padilla Chagas, hijo de Antonio y de Hermenegilda, natural de Tacbó., de 24 años de edad. Profesión empleado. Est. Civil: soltero. Cutis trigueño. Cabellos oscuros. Ojos marrón. Estatura 1 m., 75 cmts. Motivo de esta identificación: Atentado a la constitución en grado de conspiración.

Observaciones:

[Firma]

Firma de la persona identificada

[Firma]

Encargado de la oficina

## ARRESTOS, PROCESOS Y OTROS ANTECEDENTES

Víctor Hugo Padilla Chagas

Noviembre de 1972: Con fecha 2/9/72 el Servicio de Informaciones del Ministerio de Defensa Nacional, envía ficha del causante que fuera detenido en el Departamento de Tacuarembó y puesto a disposición de la Justicia Militar (ver informe I-366/972). Causa: a disposición Juez Militar.

Setiembre 24/9/74. En el Dpto. de Tacuarembó [ilegible]

28/6/72. Atentado a la Constitución en el grado de conspiración [ilegible]

### Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica <sup>11</sup>

Dep. I                      Secc. I    Fs. 1

S.I.D    11231-E

FALLECIDO

Apellidos: PADILLA CHAGAS

Nombres: Víctor Hugo  
(a) Bebe

DOCUMENTOS: C/C: TAA 29.025 (7) en (1)                      Dpto.

OTROS DOC. Pasaporte    Lib. Enrol.                      Etc.

NACIMIENTO: (2) Fecha: 24 años. 11.5.948                      Lugar: 1ra. Sección. Tcbó.(3)

DOMICILIO: Calle: Bo. Vignoly                      Nro. Sección 15ª. (3) Teléf. Tacuarembó (8)

PROFESION U OCUPACION: Empleado                      Changador (9)

LUGAR:    CARGO:

IDEOLOGÍA POLÍTICA:    CLASIFICACIÓN: 142873

DATOS COMPLEMENTARIOS: Est. Civil: Soltero (4). Cónyuge Hijos

Cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrón. (5)

Otros familiares: Antonio y Ermenegilda. (10)

Fs. 2

11231

Fecha                      Documentos

13.9.72                      3000

Antecedentes a registrar

Detenido en la ciudad de Tacuarembó por pertenecer al MLN (Tupamaros). (DD).

23/10/72                      D 3707 R/D                      Se encuentra detenido (E)

Oct. 1972                      Anexo 2                      Procesado en octubre de 1972, por el  
JPM PM                      4078                      delito: "Atentado a la Constitución en el grado de  
Conspiración". (DD)

1/9/72                      Doc. 2936                      Fecha de detención el 8.6.72.

Fecha de reclutamiento: Marzo de 1972

20/6/72                      D. 1630                      Reclutado por (...) (a) Fernando. Integraba  
la Columna 22, Zonal Tacuarembó, Sector  
de Formación, Grupos G.A.F, cargo o tarea:

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 383rr, Rollos 383\_2227 a 383\_2229.



		sin funcionamiento. En el momento de su detención ya se había desvinculado del MLN, por su propia voluntad. Considerando: carácter normal, peligrosidad: poca. Motivo de reclutamiento, convencimiento. Grado de concientización, simpatía. Colaboración en el interrogatorio: media. Conducta: buena. Seguridad de reclusión: normal. Aislamiento Necesario: normal. Se encuentra detenido en el Reg. C. 5. Indica: (1) al (5). (00). Padre: Antonio Padilla. Madre: Hermenegilda Chagas. Participó en una volanteada de panfletos del MLN. Participó en reuniones en una taticera con otros integrantes del MLN. Identifica a otros integrantes del MLN. Indica (6) (7) (DD). Fs. 3
19.10.72	3569	
16.02.82	D.0004/81	Se encuentra comprendido en el Art. 1º literal b) del Acto Institucional N° 4, por haber sido procesado el 19/9/972, por los delitos previstos en CPM. C.P.C 137 EVALUACIÓN A-1 (LA)
17.6.83	18378/82	02.09.82. Ficha del EMR 1, establece: Detenido 08.04.72, baja por fallecimiento. Pertenece al MLN. Col. 22, Zonal Tacuarembó. Sector Información. Grupo C.A.T. tarea: sin funcionamiento. EVAL B-2 (E).- 8.6.972: Detenido 19.9.72: Procesado ACTUARON: J.M. de Instrucción de 1er Turno. J.M. de 1era. I. Fiscal Militar de 3er Turno.- Defensores: Amelia TEXIDOR y Enrique GONZALEZ de MATTOS. Delito: Art. 137 del CPO.- 3.5.974: Falleció (Ahorcado).- EVAL. A-1 (Y) Indica del () al (19).-
11.8.83	15728 Pág. 172 al 173	

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.<sup>12</sup>

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha
PADILLA	CHAGAS	21322	VICTOR	HUGO	23.X.72
"ALIAS": BEBE		C.I. 21.888 de:	CC. Serie:	Nro.	
Nacionalidad: Oriental Est. Civil: Soltero			Fecha Nac./edad: 11 mayo 948		
Lugar: TACUAREMBÓ					
Reg. Fot.	Indiv. Dact.	Estat. 1.75	Peso:		

<sup>12</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 608. Rollo 608\_0074 A 608\_0075.

Cabellos: Oscuro Ojos: marrón Cejas: Nariz:  
Otras señas: cutis blanco  
Domicilio: Bo. Vignoly s/n 15ª. Secc. Entre/casi:  
Nombre esposa/concubina:  
Nombre hijos:  
Ver PEI 80 YZ 027 PM 3.  
Departamento 2 M1 y Com.  
FF.CC. 305 del 7/7/72

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha
PADILLA	CHAGAS	21322	VICTOR	HUGO	Fs. 2

ANTECEDENTES: Col. 22 Tacuarembó. Pertenecía a un "CAT" en formación, cuando lo detuvieron ya se había desvinculado del movimiento por su voluntad. 15/12/72: Procesado por: Atentado contra la constitución en el grado de Constitución (sic) (I).

(1) VER COM/FFCC/552-6/10/72.-  
REFERENCIAS:

Ministerio de Defensa Nacional. Regimiento de Caballería N° 5.<sup>13</sup>

SECRETO  
COPIA N° 1  
REG. C. No. 5  
C. TACUAREMBÓ  
201200JUL972

Anexo No. 1 (Relación de prisioneros del M.L.N- Tupamaros).  
(...).

56. Víctor Hugo Padilla Chagas..... (a) "Bebe"

(...).

Anexo 19: Datos filiatorios de Prisioneros del M.L.N al Memorándum correspondiente a las operaciones realizadas en C. Tacurembó.

(...).

56. VICTOR HUGO PADILLA CHAGAS (a) "BEBE"

- Nacionalidad: Oriental
- Estado civil: Soltero
- Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1948
- Lugar de nacimiento: 1ra. Sección judicial de Tacurembó
- Domicilio: Barrio Vignoli, 1ra. Sec. Jud., ciudad Tcbó.
- Profesión: Jornalero
- Cédula de Identidad: No. 21.888 de Tacurembó.
- Credencial Cívica: Serie T.A.A No. 29.025.
- Fecha de detención: 08 de junio de 1972.

(...)

El Jefe del Reg. C. No. 5

Tte. Cnel. [Firma]

Pablo N. Gaye.

<sup>13</sup> Archivo de expedientes Judiciales Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Víctor Hugo Padilla Chagas. Ficha Matriz N° 272, año 1986.

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1, Penal de Libertad) Carpeta del detenido, sin número.<sup>14</sup>

*PADILLA CHAGAS, CESAR HUGO (sic).  
Baja*

Compuesta de 25 folios, incluye:

Ficha del E.M.R. N° 1. Datos patronímicos.	-1-
Ficha del E.M.R. N° 1, Visitas autorizadas.	-2-
Certificado de Defunción	-3-
Hojas de novedades del recluso. En las mismas se incluyen datos como notificaciones y sanciones.	-12 a 13-
Hoja de sanciones disciplinarias. Se consigna la fecha, el tipo de sanción, el nombre de quien la impone, la cantidad de días y las causas.	-14-
Control de visitas	-17 a 18-
Hoja de datos sanitarios:	-20 a 25-

*E.M.R. N° 1                    DATOS PATRONIMICOS*

<i>APELLIDOS: PADILLA CHAGAS</i>	<i>C.I.:</i>
<i>NOMBRES: Víctor Hugo</i>	<i>C.C.: TAA 29025 Tcbó.</i>
<i>FECHA DE NACIMIENTO: 11 de mayo de 1948</i>	<i>LUGAR: Tcbó.</i>
<i>NOMBRE DEL PADRE: Antonio</i>	<i>OCUPACION: Emp. UTE</i>
<i>NOMBRE DE LA MADRE: Hermenegilda</i>	
<i>DOMICILIO DE LOS PADRES: Barrio Vigñoly, Tcbó.</i>	

*HERMANOS:*

<i>NOMBRES</i>	<i>EDAD</i>	<i>EST.CIVIL</i>	<i>OCUPACION</i>	<i>DOMICILIO</i>
<i>Heber Waldemar Padilla</i>	<i>23 años</i>	<i>Soltero</i>	<i>Emp. Bar</i>	<i>Montevideo</i>
<i>Nuber Antonio</i>	<i>21</i>	<i>Soltero</i>	<i>Jornalero</i>	<i>Idem. Padres</i>
<i>Miriam Teresita</i>	<i>18</i>	<i>Soltera</i>	<i>Est.</i>	<i>Idem.</i>
<i>Zully Griselda</i>	<i>17</i>	<i>Soltera</i>	<i>Est.</i>	<i>Idem.</i>

*ESPOSA/CONCUBINA:*

*HIJOS:*

*FECHA DE INGRESO: 5 diciembre de 1973                    FECHA DETENCIÓN: 8 junio 972*

*UNIDAD ORIGEN: R.C.5.*

*DEFENSOR: Anmelia Teixidor.*

*JUZGADO: J.M. 1er. T.*

*HABILIDAD/DESTREZA MANUAL: algo Tornería.*

*EDUCACIÓN-INSTRUCCIÓN: Primaria, 3 años UTU.-*

*ULTIMO TRABAJO: Jornalero.*

*VISITA ESPECIAL: en caso de accidente o enfermedad, avisar a los padres.*

*M. 301, 9 de mayo de 1974.-*

*FALLECIDO*

*Oficio N° 0253/D-974- Señor Jefe del Regimiento de Caballería N° 5*

*El portador Sdo. Luis A. Silveira ha sido designado por esta Dirección para reintegrar los efectos y valores que figuran en los inventarios adjuntos, a los deudos del*

<sup>14</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 496. Rollo 496\_0114 a 496\_0138.

*extinto recluso Víctor Hugo Bonilla (sic) Chagas, radicados en esa ciudad.*

*Por lo expuesto se solicita al Sr. Jefe la colaboración necesaria para el cumplimiento de esta misión.*

*Asimismo, si fuera posible una vez firmadas de conformidad las actas respectivas, se solicita el reintegro de las mismas, con el Soldado antes mencionado.*

*Saluda a usted atentamente,*

*El Director del E.M.R. N° 1*

*Coronel [Firma]*

*Victorio ARANCIO*

*Cuartel en Ruta 5, Km., 395, Tacuarembó, mayo 14 de 1974.*

*Señor Director del Establecimiento Militar de Reclusión N° 1*

*Efectuada la entrega de los efectos especificados en los inventarios adjuntos al señor ANTONIO PADILLA CORREA, con esta fecha elevo a usted los mismos.*

*Saluda a usted atentamente.*

*El jefe del Reg. C. 5*

*Tte. Cnel. [Firma]*

*Pablo N. Gaye.*

*[Se adjuntan listados con las pertenencias]*

*HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE LAS FF AA:*

*POLICIA INTERNA*

*Montevideo, Mayo 3 de 1974*

*Siendo la hora 16.40, fue traído el Cuerpo de quien fuera en vida, Víctor HUGO PADILLA, Recluso del ESTABLECIMIENTO RECLUSIÓN Nro. 1, a cargo del Sr. Alférez Roberto Antanas, de dicho Establecimiento, quedando en la Morgue a disposición del Juez Militar de Turno.*

*El Jefe del Servicio del H.C.FF.AA*

*Mayor [Firma]*

*Ruben Martínez*

*ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1*

*Mojón 301, 3 de Mayo de 1973. Orden N° I*

*Por la presente se autoriza la salida de los reclusos nros.: 1360.*

*Para ser conducidos a:*

*A los efectos de: Muerta*

*El Director del E.M.R. N° 1*

*Cnel. [Firma]*

*ARANCIO*

*Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos). Información proveniente de la Corte Electoral.<sup>15</sup>*

*SUPREMO TRIBUNAL MILITAR*

*Causa*

*Nombre: PADILLA CHAGAS, Víctor Hugo*

*Fecha de Detención: 8.6.972*

---

<sup>15</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 134r, Rollo 134r\_0127.

Fecha de Procesamiento: 19.9.972 Auto N° 5719 (fs. 57)  
J.M. de Instrucción de 1° Turno  
J.M. de 1ª Instancia de 1° Turno  
Fiscal Militar de 3° Turno  
Defensor: Dres. Amelia Texeidor y Enrique González de Matto.  
Delito: Art. 137 del CPO.  
Sentencia 1ª Instancia  
Fecha de entrada al S.T.M  
Sentencia del S.T.M                                  Fecha  
11/8/83  
DPTO. I  
PROC.  
Vencimiento  
Padre: Antonio  
Madre: Hermenegilda  
Fecha y lugar de nacimiento: 11.5.948 (Tacuarembó)  
Estado civil: soltero  
C.I. 21.888 (Tacuarembó)  
C.C Serie TAA                                  N° 29.025  
Domicilio: Barrio Viñoly (Tacuarembó)  
Profesión: changador  
Libertad Provisional  
Libertad Condicional  
Libertad Definitiva  
11/8/83  
DPTO. I  
PROC.  
OBSERVACIONES: 0.5.974 Fallecido (Ahorcado).  
15728

### **Observaciones**

08.04.1972. Es detenido, según Ficha Patronímica del Servicio de Información de Defensa.

08.06.1972. Es detenido, según Ficha Patronímica de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y Ficha del Supremo Tribunal Militar.

07.07.1972. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 305. Informa que es detenido y puesto a disposición de la Justicia Militar.

19.09.1972. Es procesado según Ficha del Supremo Tribunal Militar.

06.10.1972. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 552. Fue procesado por la Justicia Militar por el delito de "Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración".

03.05.1974. Fallece en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 1.

### **Gestiones y Denuncias**

Amnesty International.

### **Respuestas del Gobierno uruguayo**

### **Causas Judiciales**

00.00.2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia. Libertad.

00.00.2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó 1º Turno.  
PADILLA Víctor Hugo, denuncia. Ficha IUE395-424/2012. Denunciante Zully Padilla.

### **Solicitud de información a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente**

00.11.2013. Juzgado Letrado de Libertad. Solicitud verbal a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente sobre los siguientes casos denunciados: Miguel Almeida, Jorge Washington Leiva, Marcelino García Castro, Víctor Hugo Padilla, Luis Alberto Pitterle, Víctor Oscar Méndez, Horacio Viera, Mirtho Perdomo y Oscar Bernatti.